



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN
PROVINCIA, REGION HUANOUCO

Ley de Creación N°. 12311 - 10-05-1955
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2020-MDSFC-A.

Cayrán, 22 de julio del 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 09-2020-MDSFC, ordenanza que aprueba el Programa el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayrán y el Informe N° 020-2019-MDSFC-ADAMA/RJMR, de fecha 25 de noviembre del 2019, suscrito por Rolando Jaime Morales Romero- Asistente de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente; con expediente N° 2853, solicita aprobación del **"PLAN DEL TRABAJO DEL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2019-2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN"** y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607-ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Qué, el párrafo 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Qué, en el Artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece: en su párrafo 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

Qué, en el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Qué, mediante Informe Técnico N° 057-2020-MDSFC/JJBR/MA, de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por la Ingeniero Julissa Jahel Bernardo Robles- Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, solicita aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2020 DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN,**

Que, con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Que, en tal sentido, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN
PROVINCIA, REGION HUANUCO
 Ley de Creación N°. 12311 - 10-05-1955
"Año de la Universalización de la Salud"



El plan de trabajo constituye la ejecución del Plan Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, de ahí que debe ser aprobado el plan propuesto.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo provisto en el inciso 6 del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y estando a lo establecido por el TUO de la LEY N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "PLAN DEL TRABAJO DEL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN (Programa Municipal EDUCCA-CAYRAN 2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultural y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayrán (Programa Municipal EDUCCA-CAYRAN).

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Presente Resolución, de acuerdo a sus competencias; se adjunta

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de SAN Francisco de Cayrán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN FRANCISCO DE CAYRAN
 HUANUCO
 Rolando E. C. [Signature]
 ALCALDE
 DNI: 22501160